



## DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA S.G.T.

Exp: A/SER-035801/2015

15121336B/001-15

**CERTIFICADO**

Begoña Huertas Coronel, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden del Consejero de Educación 3806/2004, de 24 de septiembre (B.O.C.M. 8-10-04).

**CERTIFICADO:** Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- EME COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.L
- 2.- VISEGUR, S.A.
- 3.- VIRIATO SEGURIDAD, S.L)
- 4.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A
- 5.- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
- 6.- MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A
- 7.- SERVICIOS DE SEGURIDAD GOMSEGUR, S.L
- 8.- SERVICE, S.A.
- 9.- SASEGUR, S.L.
- 10.- CLECE SEGURIDAD, S.A.U.

Para concurrir al Procedimiento Abierto, tramitado para la adjudicación, mediante criterio único de precio, del contrato de Servicios "**VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE PARA EL AÑO 2016**", y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1	EME COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.L.	- Debe aportar, original o copia compulsada, del poder acreditativo del representante de la empresa declarado bastante por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. ( <b>Bastanteo de Poderes</b> )
5	SINERGIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	- Debe aportar original o copia compulsada de la <b>autorización administrativa para ejercer como empresa de seguridad privada</b> en las actividades objeto del presente contrato y la acreditación de su inscripción en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, en los términos establecidos en los art. 11y 18 a 20 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada, el R.D 2364/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y otra normativa complementaria de desarrollo de la derogada Ley 23/1992, de Seguridad Privada, que mantenga su vigencia, por no haber sido derogadas expresamente y no contravenir lo dispuesto en la Ley 5/2014.
6	MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	- Debe presentar, original o fotocopia compulsada, de la <b>escritura de apoderamiento</b> a favor de D. Antonio Redondo Álvarez.
7	SERVICIOS DE SEGURIDAD GOMSEGUR, S.L.	- Debe presentar, original o fotocopia compulsada, de la <b>escritura de constitución</b> de la empresa donde conste el objeto social de la misma.  - Debe presentar, original o fotocopia compulsada, de la <b>escritura de apoderamiento</b> a favor de D. José Luis Gómez Pulido.



	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
8	SERVISE, S.A.	- Debe presentar, original o fotocopia compulsada, de la <b>escritura de constitución</b> de la empresa donde conste el objeto social de la misma.  - Debe presentar, original o fotocopia compulsada, de la <b>escritura de apoderamiento</b> a favor de D. José Manuel Redondo Haro y D. Valentín Guerra Vera, como representantes mancomunados de la empresa.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 14:00 horas del día 15 de enero de 2016** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Área de Contratación, C/ Alcalá, 32-1ª planta, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 13 de enero de 2016.

